

DECRETO N° **0645**

NEUQUÉN, **04 JUL 2005**

VISTO:

El Registro N° 0665/05 de la Dirección de Despacho -Dirección Municipal de Despacho- originado en la Nota N° 75/05 de la Dirección Municipal Plan Comer en Casa -Subsecretaría de Acción Social-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita la contratación de los servicios de la señora MOLINA DANIELA ROSANA, para desarrollar tareas administrativas en el Jardín Maternal Portal de Belén;

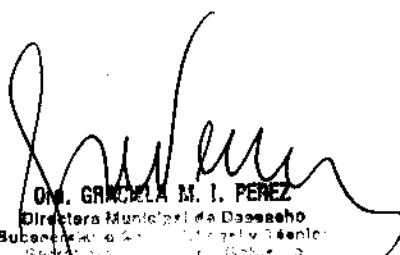
Que se adjunta Curriculum Vitae de la nombrada, destacándose su vasta experiencia laboral, que satisface las exigencias que requiere el área para la cual será contratada;

Que se cuenta con el V° B° de la Subsecretaría de Acción Social (Nota N° 134/05), y del señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social;

Que tomó conocimiento la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-, por Pase N° 376/05, manifestando que el Curso de Acción: "Administración de Programas Sociales financiados con Fondos del Tesoro Municipal", Actividad: "Desarrollo Infantil", Imputación 2-F-3-0-4, cuenta con crédito presupuestario para la contratación requerida;

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la nombrada y el señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social;

Que por Informe N° 358/05, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y la señora **MOLINA DANIELA ROSANA, L.P. N° 43530 (Grupo 02), D.N.I. N° 23.680.968, Clase 1974**, asimilada a la Categoría 18, a partir de su notificación, venciendo su relación contractual el día 31 de diciembre de 2005; con encuadre en el Artículo 9° del Estatuto Municipal. La nombrada cumplirá tareas administrativas en la


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Acción Social y Empleo
Secretaría General de Gobierno y
Acción Social
Municipalidad de Neuquén

División Jardín Maternal Portal de Belén -Dirección de Jardines Maternales-
Dirección Municipal Plan Comer en Casa -Subsecretaría de Acción Social-
Secretaría General, de Gobierno y Acción Social;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre ----- este Municipio y la señora **MOLINA DANIELA ROSANA, L.P. Nº 43530 (Grupo 02), D.N.I. Nº 23.680.968, Clase 1974**, asimilada a la Categoría 18, a partir de su notificación y hasta el 31 de diciembre de 2005, con encuadre en el Artículo 9º) del Estatuto Municipal. La nombrada cumplirá tareas administrativas en la División Jardín Maternal Portal de Belén -Dirección de Jardines Maternales- Dirección Municipal Plan Comer en Casa -Subsecretaría de Acción Social- Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; de acuerdo a lo solicitado mediante Informe Nº 358/05 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-

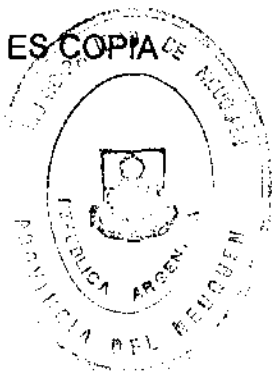
Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo al Curso ----- de Acción: "Administración de Programas Sociales financiados con Fondos del Tesoro Municipal", Actividad: "Desarrollo Infantil", Imputación: 2-F-3-0-4, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Dirección Municipal de Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores ----- Secretarios de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

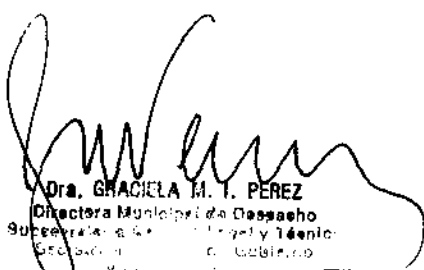
EHA.-



ES COPIA DE

FDO)

QUIROGA
YANES
FARIZANO.-


Dra. GRACIELA M. T. PEREZ
Directora Municipal de Desarrollo
Subsecretaría de Gestión Legal y Técnico
Secretaría General de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial

Municipal Nº 1524

Fecha: 15 / 07 / 05